



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 03/03/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2022/9	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior : ordinaria de 28.02.2022

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 28.02.2022, JGL-G8.

2.- Expediente 3036/2022. Modificación puntual RPT Ayuntamiento de Telde

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con la inclusión del puesto siguiente:

UNIDAD ORGÁNICA A LA QUE PERTENECE	Área de Gobierno de Cohesión Social y Vivienda
SERVICIO AL QUE PERTENECE	Servicios Sociales
CÓDIGO:	SSS-E-DGSS
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Director/a General de Servicios Sociales
NÚMERO DE PLAZAS POR CADA PUESTO Y TIPO DE PUESTO	1
GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL/GRUPO PROFESIONAL	A1/GRUPO I



Ayuntamiento de Telde

VINCULACIÓN	Funcionario-Laboral-Eventual
ESCALA	Administración Especial
SUBESCALA	Técnica
CLASIFICACIÓN	Técnico Superior
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA	A2
FORMA DE PROVISIÓN	Libre Designación
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	Complemento de destino 30 Complemento específico 660
TITULACIÓN:	Título de Grado en Psicopedagogía, Psicología, Trabajo Social, Educación Social o grado equivalente
FUNCIONES A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none">a. Dirigir, coordinar y participar en la elaboración de los programas marcando sus objetivos, costes anuales y presupuestos.b. Dirigir, ejecutar y coordinar los programas en materia de Servicios Sociales, de acuerdo a lo aprobado por el Equipo de Gobierno.c. Coordinar y supervisar el funcionamiento del Área de la Concejalía de Servicios Sociales dentro del Organigrama competencial y funcional aprobado por el Ayuntamiento.d. Seguimiento presupuestario, control de gestión y evaluación de todas las unidades dependientes de la Dirección Generale. Supervisión de las propuestas de resolución tramitadas por los Servicios dependientes de la Dirección Generalf. Apoyo administrativo y técnico a los órganos de gobierno municipales.g. Mantener las relaciones oportunas con las otras Áreas Municipales,



Ayuntamiento de Telde

otras Administraciones y otras Instituciones y Asociaciones, para conseguir y cumplir los objetivos de la Concejalía

- h. Coordinación con el resto de Direcciones Generales y de Área de la estructura municipal.
- i. Participar y cumplir las funciones requeridas al haber sido nombrado por la Corporación en diversos organismos e instituciones.
- j. Cualesquiera otras tareas encomendadas por sus superiores acordes con su cualificación profesional.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo de aprobación a los representantes de los trabajadores.

TERCERO.- Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de 30 días desde su aprobación.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 7055/2022. Modificación de créditos con código MC2022/64/J/TRA por importe de 137.994,20 euros en concepto de ejecución del proyecto de dotación de red de saneamiento en Valle Casares, Fase II.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
--

ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2022/64/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **137.994,20 €** con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Telde

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
701/1600/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	137.994,20

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
701/1610/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	137.994,20

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 7257/2022. Modificación de Créditos con código MC2022/61/J/TRA por importe de 2.000.000 euros, en concepto de Pago Expediente: 7257/2022 Código: MC2022/61/J/TRA. Expedientes de expropiaciones.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2022/61/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **2.000.000,00 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
610/9330/60001	Inversiones en Terrenos	2.000.000,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
610/9330/35200	Intereses de demora	2.000.000,00

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 19349/2021. Encargo a la empresa municipal GESTEL, SL. de dotación de recursos para la Banda municipal de música y Escuela municipal de folclore. Aprobación de tarifa del encargo EI



Ayuntamiento de Telde

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR sometido a los condicionantes que en su caso se establezcan por la intervención Municipal, que deberán incorporarse previamente a la elevación de la pertinente propuesta por el cauce del Concejal de Gobierno de Cultura, a la JGL, en cumplimiento del contenido del informe emitido por la Secretaria General del Pleno en el mes de Julio de 2014, sobre tramitaciones de las encomiendas de gestión y actos asociados., EL SIGUIENTE ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA GESTEL SL.:

ACUERDO DE ENCARGO RELATIVO A DOTACIÓN DE RECURSOS PARA LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA Y ESCUELA MUNICIPAL DE FOLCLORE

SEGUNDO: Aprobar como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se atribuyen en este acto las reflejadas en el proyecto de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL SL., y que se corresponden con los costes efectivos de los servicios a desarrollar y que serán las siguientes:

*TARIFA ACUERDO DE ENCARGO material BMM y EMF: 96.000,00 €.

*TARIFA ACUERDO DE ENCARGO VESTUARIO: 15.000,00 €.

TERCERO: La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante SEIS FACTURAS ELECTRÓNICAS:

- a) Una factura para la adquisición del instrumental y otros recursos de la Banda Municipal de Música.
- b) Una factura por la compra de material para mantenimiento instrumentos (grasas, cañas, paños, etc.).
- c) Una factura por la reparación del instrumental.
- d) Una factura por la digitalización del archivo de la Banda Municipal
- e) Una factura para el vestuario.
- f) Una factura para la adquisición del instrumental y otros recursos de la Escuela Municipal de Folclore.

Todas serán presentadas vía FACE y contra las concretas aplicaciones presupuestarias y documentos de RC que se indicarán seguidamente:

*RC 12022000000014. Aplic. Presupuestaria: 430/3340/62900
Adquisición del instrumental (BMM y EMF),
Compra de material para mantenimiento instrumentos.

*RC 12022000000015. Aplic. Presupuestaria: 430/3340/22799
Reparación instrumental.

*RC 12022000000016. Aplic. Presupuestaria: 430/3340/22799.
Digitalización del archivo de la Banda Municipal.

*RC 12022000000017. Aplic. Presupuestaria: 430/3340/22104.



Ayuntamiento de Telde

Vestuario

Y todo bajo la denominación EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO DOTACIÓN DE RECURSOS BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA Y ESCUELA MUNICIPAL DE FOLCLORE y seguidamente se desglosará en la misma factura los suministros encargados e importes realizados, en desarrollo del encargo y deberá tramitarse a través del programa GEMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de cultura y del Concejal de Gobierno de Cultura como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas, disponiéndose del correspondiente documento de Retención de crédito

TERCERO: Deberá materializarse por GESTEL SL. la publicidad del presente acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.6 de la LCSP al superar el umbral previsto de 50.000 €, y de igual modo procederá la publicidad en dicha plataforma de los concretos contratos en que se materialice el mismo con los proveedores, y adjuntarse los justificantes junto a la facturación a presentar para acreditarlo en su caso ante la Concejalía de Cultura y en la intervención, en el supuesto que nos fuera requerido.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

6.- Expediente 4966/2022. Inicio de recuperación posesoria de oficio, respecto de ocupación de espacio de dominio público en calle San Fernando, Nº 6, vinculado a actividad de restauración con nombre comercial “CAFÉ MOGUEL”.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Primero.- Adoptar acuerdo de inicio de recuperación posesoria respecto de la ocupación de espacio de dominio público en la calle San Fernando, núm. 6, delante del local con elementos propios de terraza **sin título habilitante y vinculado a la actividad de restauración con nombre comercial “ CAFÉ MOGUEL ”.**

Segundo.- Dar trámite de audiencia al interesado, al ocupante, con el fin de que alegue lo que estime conveniente en el plazo de diez días.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

7.- Expediente 37347/2021. Rectificación de error material en Acuerdo JGL 23/12/2022 relativo a encargo a Fomentas, SL. de Gestión para la elaboración e implementación de un plan de movilidad urbana sostenible (PMUS) en el municipio de Telde

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Telde

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR que se rectifique el Acuerdo de JGL, de fecha 23/12/2021, del mismo Órgano, conforme al Informe-Propuesta de Resolución anteriormente transcrito.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

8.- Expediente 12152/2021. Devolución de Garantía depositada en fecha 07/10/2019 relativa al contrato denominado SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y PERSIANAS PARA DOTAR EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. LOTE No 2: PERSIANAS VERTICALES“

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Devolver a la entidad TOTAL EKIP SOCIEDAD LIMITADA., con CIF: (...) adjudicataria del contrato administrativo de **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y PERSIANAS PARA DOTAR EL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. LOTE Nº 2: PERSIANAS VERTICALES”** la **garantía** depositada en fecha **07/10/2019**, mediante autoliquidación núm. **12019000033011**, cuyo importe asciende a la cantidad de **mil quinientos ochenta y seis euros (1.586,00 €)** para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

SEGUNDO.- Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente resolución a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

9.- Expediente 28238/2020. Devolución de Garantía depositada en fecha 20/11/2013 relativa al contrato denominado “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Devolver a la entidad **ENDESA ENERGÍA S.A. con NIF: (...)**, en calidad de adjudicatario del contrato de **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA**



Ayuntamiento de Telde

INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", la garantía definitiva de importe de **213.670,90 €** (doscientos trece mil seiscientos setenta euros con noventa céntimos), depositada mediante aval en fecha **20/11/2013** en la entidad **BANCO POPULAR** con núm. 1587/27.867, Referencia A13037 CONTRATACIÓN y Número de operación 201300030173, para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

SEGUNDO.- Dar traslado al Órgano Económico de la presente resolución a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

10.- Expediente 42088/2021. Devolución de Garantía depositada en fecha 18/07/2019 relativa al contrato "ASFALTO CALLE HORNOS DEL REY Y BARRIO DEL GORO"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Devolver a la entidad **FÉLIX SANTIAGO MELIAN SL.**, con CIF/NIF (...), adjudicataria del contrato administrativo de **"ASFALTO CALLE HORNOS DEL REY Y BARRIO DEL GORO"** la garantía depositada en fecha **18/07/2019**, mediante aval bancario de la Entidad bancaria **BANKIA** con nº (...) y Núm. Operación (...), cuyo importe asciende a la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.229,92 €)** depositada para hacer frente a la correcta ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente resolución a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

11.- Expediente 45388/2021. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato denominado "REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO DE OJOS DE GARZA"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Telde

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente del contrato de la obra denominada “**REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO DE OJOS DE GARZA**”, no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto total de ciento cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (158.084,75 euros), de los que ciento cuarenta siete mil setecientos cuarenta y dos euros con setenta y seis céntimos (147.742,76 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y diez mil trescientos cuarenta y un euros con noventa y nueve céntimos (10.341,99 euros) al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con un presupuesto total de ciento cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (158.084,75 euros), de los que ciento cuarenta siete mil setecientos cuarenta y dos euros con setenta y seis céntimos (147.742,76 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y diez mil trescientos cuarenta y un euros con noventa y nueve céntimos (10.341,99 euros) al IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 800/1532/63100, denominada “Terrenos y Bienes Naturales”, Proyecto 20210027 Repavimentación de calles en Barrio de Ojos de Garza RC núm. 12022000002768 anualidad 2022.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de VEINTE (20) días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

12.- Expediente 46145/2021. Aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato denominado “MURO EN LA CALLE SECRETARIO ESPINO”

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente del contrato de la obra denominada “**MURO EN LA CALLE SECRETARIO ESPINO**”, no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto total de doscientos catorce mil ciento trece euros con cuarenta y ocho céntimos (214.113,48 euros), de los que doscientos mil ciento seis con seis céntimos (200.106,06 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y catorce mil siete euros con cuarenta y dos céntimos (14.007,42 euros)



Ayuntamiento de Telde

al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 800/1531/60900 denominada "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general" cuyo importe asciende a 220.000,00 euros. RC núm. 12022000003303 anualidad 2022.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de VEINTE (20) días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobiernos Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

13.- Expediente 5563/2022. Aprobación de la necesidad de llevar a cabo la actuación y aprobación del Proyecto denominado "Ayuntamiento de Telde, Belén Tradicional de San Gregorio"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO: Acordar la necesidad de llevar a cabo la actuación y aprobar el Proyecto denominado "Ayuntamiento de Telde, Belén Tradicional de San Gregorio", AÑO 2022, para las actividades enmarcadas en la campaña de Navidad, con arreglo al proyecto que se acompaña elaborado por la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento de Telde que se somete al Cabildo para la resolución de concesión de subvención directa por importe de 50.000€ de la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria.

SEGUNDO: Acreditar la insuficiencia de recursos económicos municipales suficientes para el financiar el desarrollo de la actividad citada en el apartado anterior de no concederse la subvención directa propuesta por el cabildo, y que de otorgarse la misma, no supondría ningún coste económico adicional para este Ayuntamiento, ya que los recursos de tal naturaleza a aplicar son derivados de la subvención que se otorgaría por el cabildo, implicándose únicamente recursos personales y técnicos municipales ya disponibles en el Ayuntamiento de Telde (Concejalía Cultura, etc.)..

TERCERO: Que la ejecución del proyecto "Ayuntamiento de Telde, Belén Tradicional San Gregorio", actividad se encuentra enmarcado en el ámbito competencia de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, y la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

14.- Expediente 4879/2022. Convenio de patrocinio, con la empresa SARTON CANARIAS S.A. (IKEA) por importe de 15.000,00 € para eventos deportivos año 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO Y ÚNICO.- Se apruebe por parte de la Junta de Gobierno Local el convenio de patrocinio, con la empresa **SARTON CANARIAS S.A. (IKEA)** por un importe de **15.000,00 €** (quince mil euros), *como ayuda económica y patrocinador de diferentes eventos deportivos a celebrar en la localidad de Telde, durante el año 2022, y que se exponen a continuación:*

- *II TORNEO DE FÚTBOL BASE Y AFICIONADO "CIUDAD DE TELDE".*
- *XXV DUATLÓN CIUDAD DE TELDE.*
- *XXXII CARRERA POPULAR PACO ARTILES.*
- *XXIX TRIATLÓN DE SALINETAS*

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos.

B1.- Expediente 44315/2021. Encargo a Fomentas SL de la Gestión de Derechos de supervisión, entronque y adecuación de instalaciones en "Fase I, II y III alumbrado parcela Arauz" y en "Mercado municipal de Telde". Aprobación de la Tarifa del Encargo.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar en cumplimiento del contenido del informe emitido por la Secretaría General del Pleno de Julio de 2014 sobre tramitaciones de los encargos de gestión a las sociedades municipales de capital público, el siguiente **ENCARGO DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE SL (FOMENTAS):**

"ENCARGO DE GESTIÓN de la CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE SUPERVISIÓN, ENTRONQUE Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES A EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, SL EN CALLE ARAUZ MACROFINCA, 35200 SAN GREGORIO-TELDE "FASE I, II Y III ALUMBRADO PARCELA ARAUZ" Y EN LA CALLE POETA PABLO NERUDA 3, 35200 TELDE, "MERCADO MUNICIPAL DE TELDE".



Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO.- APROBAR la **tarifa del encargo**, por importe de 68.565,93 € (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B2.- Expediente 7474/2022. Modificación de Créditos con código MC2022/63/J/TRA, para “Adquisición de equipamiento deportivo, modernización y mejora de la Instalación deportiva del CF. Pablo Hernández Morales, por importe de 16.046,00 €.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE** a la **Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2022/63/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **16.046,00 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3420/61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general	16.046,00 €

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3420/21200	Edificios y otras construcciones	16.046,00 €

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B3.- Expediente 1075/2022. Encargo de Gestión a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE. S. L. (FOMENTAS) para Proyectos, obras y mantenimiento de instalaciones deportivas.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR, el Encargo de Gestión a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CIUDAD DE TELDE. S. L. (FOMENTAS) para Proyectos,



Ayuntamiento de Telde

obras y mantenimiento de instalaciones deportivas.

SEGUNDO: APROBAR la aplicación de tarifas para el acuerdo de encargo de gestión para Proyectos, obras y mantenimiento de instalaciones deportivas de la Concejalía de Gobierno de Cohesión Social y Vivienda del Ayuntamiento de Telde, estableciéndose como tarifa del encargo descrito cantidad de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00€) en el que se incluye el 6% de gastos generales y de gestión.

TERCERO: La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante FACTURAS ELECTRÓNICAS, presentadas vía FAcE y contra la concreta aplicación presupuestaria y documento de RC que se indicará seguidamente, y bajo la denominación EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE TELDE, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LAS MISMAS, y seguidamente se indicará la factura, el Encargo correspondiente y los servicios e importes realizados, en desarrollo del encargo, de manera desglosada y pormenorizada los costes, con arreglo a la descripción indicada en la MEMORIA/PROYECTO DEL ACUERDO DE ENCARGO y deberá tramitarse a través del programa GEMMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de Deportes y del concejal Delegado de Deportes como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas, disponiéndose del correspondiente documento de Retención de crédito nº 12022000001632 de fecha 26/01/2022 por importe de 700.000,00 €

CUARTO: La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante FACTURAS ELECTRÓNICAS, presentadas vía FAcE y contra la concreta aplicación presupuestaria y documento de RC que se indicará seguidamente, y bajo la denominación EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE TELDE, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LAS MISMAS, y seguidamente se indicará la factura, el Encargo correspondiente y los servicios e importes realizados, en desarrollo del encargo, de manera desglosada y pormenorizada los costes, con arreglo a la descripción indicada en la MEMORIA/PROYECTO DEL ACUERDO DE ENCARGO y deberá tramitarse a través del programa GEMMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de Deportes y del concejal Delegado de Deportes como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas, disponiéndose del correspondiente documento de Retención de crédito nº 12022000001632 de fecha 26/01/2022 por importe de 700.000,00 €. Deberá publicarse, en su caso, por FOMENTAS, la materialización del presente acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público, y de igual modo procederá la publicidad en dicha plataforma de los concretos contratos en que se materialice el mismo con los proveedores, y adjuntarse los justificantes junto a la facturación a presentar para acreditarlo en su caso ante la Concejalía de Gobierno de cohesión social y vivienda y en la intervención, en el supuesto que nos fuera requerido.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.